



CATAMARCA

ORDENANZA 5208/2011

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Día Mundial de Lucha Contra la Osteoporosis.

Del: 20/10/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°. Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al “Día Mundial de Lucha Contra la Osteoporosis”, a celebrarse el 20 de Octubre de cada año.

Art. 2°. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud Pública, en el marco del Programa Municipios y Comunidades Saludables, procederá a efectuar anualmente campañas de concientización y de prevención de la Osteoporosis en las temáticas que se abordan en el Nivel Primario de las Políticas de Salud Pública Municipal.

Art. 3°. El gasto que demande la ejecución de las campañas previstas en el artículo 2° de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.

Art. 4°. Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Ab. CAROLINA P. VEGA - SECRETARIA PARLAMENTARIA

